



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE SANTA ANA**

RAD: 47-707-40-89-002-2018-00011-00.

DEMANDANTE: GLOBAL BUSSINESS Y SUMINISTROS S.A.S.

DEMANDADO: ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE SANTA ANA.

PROCESO: EJECUTIVO.

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza, informo a usted que el apoderado judicial de la parte demandante presentó renuncia al poder que le fue otorgado y aportó la constancia de comunicación de renuncia a su poderdante. Sírvase proveer. Santa Ana, 31 de agosto de 2021.

El Secretario,

RAFAEL ALFONSO CORREA CASTILLO.

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE SANTA ANA -
MAGDALENA.**

Santa Ana, Ocho (08) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, observa esta Agencia Judicial que el día 27 de agosto de 2021 el Dr. DUMAR MATUTE MATUTE, radicó una renuncia al poder inicialmente a él otorgado, asimismo, anexa la comunicación dirigida a su poderdante referente a su renuncia, por lo tanto, y comoquiera que se cumplen los requisitos establecidos en el Artículo 76 Inciso 4° del CGP, se procederá con la aceptación de la misma.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Santa Ana Magdalena,

RESUELVE

1.- Aceptar la renuncia al poder otorgado, presentada por el Dr. DUMAR MATUTE MATUTE, conforme lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**NATALY PAOLA OYOLA MORELO
JUEZA**

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
SANTA ANA – MAGDALENA**

Por anotación en ESTADO No. 053
Notifico el auto anterior.
Santa Ana, 09 de SEPTIEMBRE de 2021.

**Rafael Alfonso Correa Castillo
SECRETARIO**